



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 177 Fecha (dd/mm/aaaa): 15/12/2023 E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2019 00176 02	Ejecutivo	MONICA PATRICIA CARRILLO	GIORGUIN NORBERTO NIÑO BARAJAS	Auto decreta medida cautelar	14/12/2023		
68001 31 05 003 2023 00220 00	Ordinario	YARA LILIANA ORTEGA BUSTAMANTE	SKANDIA SA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A la persona jurídica AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A y a la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A, del auto admisorio de la demanda fechado el 28 de julio de 2.023 y la providencia de fecha 25 de octubre de 2.023, por medio del cual se acepta el llamamiento en garantía, a partir del día siguiente en que se notifique por estados electrónicos ésta providencia.	14/12/2023		
68001 31 05 003 2023 00309 00	Ordinario	MARIO VALBUENA	CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE ETAPA I	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. TENER POR CONTESTADA la demanda por el CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL CACIQUE CONJUNTO I. FÍJESE la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00AM) DEL DÍA JUEVES, CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, que regula el artículo 77 del CPT y SS.	14/12/2023		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2023 00324 00		Ordinario	GILBERTO DELGADO GOMEZ	PORVENIR SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER POR CONTESTADA la demanda por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. TENER por contestada la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, con la advertencia de que por no haber contestado la totalidad de los hechos, a términos de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 31 del C.P del T y S.S. tal comportamiento se tendrá como un indicio grave en su contra. FÍJESE la hora de la UNA DE LA TARDE (01:00PM) del día MARTES, DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para la práctica de las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la de trámite y juzgamiento que regulan los artículos 77 y 80 del CPT y SS.	14/12/2023		
68001 31 05 003 2023 00404 00		Ordinario	LUIS GABRIEL ORTIZ PEREZ	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER SA ESP	Auto Rechaza Demanda	14/12/2023		
68001 31 05 003 2023 00408 00		Ordinario	JESUS ANDRES RODRIGUEZ VILCHEZ	EMPAQUETADO2 SAS	Auto inadmite demanda	14/12/2023		
68001 31 05 003 2023 00416 00		Ordinario	JAVIER RICARDO PEÑA ANAYA	PORVENIR SA	Auto admite demanda	14/12/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/12/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO